

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE PARTICIPAR?

La participación permite la implicación de la ciudadanía en la revisión de los **Planes Especiales de Sequías (PES)**, asegurando la transparencia del proceso y la contribución de los usuarios, los agentes sociales y el público interesado.

¿CÓMO ACCEDER A LA INFORMACIÓN?

Los borradores de los PES, junto con los Documentos Ambientales Estratégicos (DAE), se someten a consulta pública durante un periodo de tres meses, entre el 31 de marzo y el 30 de junio de 2023, de acuerdo con el Anuncio de la Dirección General del Agua publicado en el BOE de 30 de marzo de 2023.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Durante este plazo, todas las personas, entidades y organizaciones interesadas pueden aportar las propuestas, observaciones y sugerencias que estimen oportuno, mediante un escrito dirigido a las respectivas Oficinas de Planificación Hidrológica de las Confederaciones Hidrográficas. Los borradores de los PES y los correspondientes DAE se encuentran disponibles en la página web de cada Confederación Hidrográfica, siendo igualmente accesibles desde la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico:

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/observatorio-nacional-de-la-sequia/>

Principales características de las demarcaciones intercomunitarias a efectos de los Planes Especiales de Sequías (PES)

nº Unidades Territoriales de Escasez (UTE)	131
nº Unidades Territoriales de Sequía (UTS)	132
nº Sistemas de abastecimiento \geq 20.000 hab.	230
Aportación anual (hm ³ /año) [media 1980/81-2017/18]	81.579,32
Demanda consuntiva (hm ³ /año)	26.202,80
Población (habitantes)	30.809.023
Superficie regada (hectáreas)	3.264.558,64
Potencia hidroeléctrica instalada (MW)	18.545,69
nº masas de agua superficial continentales	4.096
nº masas de agua subterránea	537



GESTIONANDO LA SEQUÍA DESDE LA PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA

PLANES ESPECIALES DE SEQUÍAS



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Las **sequías** son un componente **normal y recurrente** del clima, y como tal han de ser gestionadas en el marco general de la planificación hidrológica.

Tras los avances fundamentales que supusieron los Planes Especiales de Sequía (PES) anteriores para la **gestión planificada** de las sequías, se aborda ahora su revisión para adecuarlos al nuevo marco de planificación resultado de la aprobación en enero de 2023 de los Planes Hidrológicos para el periodo 2022-2027.

Los PES son el instrumento de gestión clave para **minimizar los impactos sociales, económicos y ambientales** derivados de las situaciones de sequía y escasez. Sus principales referencias normativas se encuentran en el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y en los artículos 2, 3, 66 bis, 83 quater, 83 quinquies, 89 bis, 89 ter, 89 quater y 92 del Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica.

¿EN QUÉ CONSISTEN?

Los PES establecen un sistema doble de indicadores hidrológicos y umbrales de definición objetiva de escenarios para cada unidad territorial: un primer sistema facilita el diagnóstico de las situaciones naturales de **sequía prolongada** causadas por un descenso acusado de las precipitaciones; el segundo, caracteriza la **escasez coyuntural** para identificar situaciones de riesgo en la atención de las demandas socioeconómicas. Los umbrales establecidos en los PES clasifican la gravedad de los escenarios y permiten activar de forma objetiva las acciones y medidas de gestión adecuadas para cada fase de agravamiento de la sequía, de manera que puedan evitarse, o al menos mitigarse, los impactos de los episodios más desfavorables.

El empleo de indicadores normalizados (variables entre 0 y 1) y umbrales comunes permite diagnosticar de forma armonizada y homogénea la situación en todas las demarcaciones.

Si el desequilibrio entre recursos disponibles y usos del agua hace que no puedan cumplirse los criterios de garantía de atención de las demandas establecidos reglamentariamente, la unidad territorial sufre «*escasez estructural*». Estas situaciones deben analizarse y abordarse en el marco del Plan Hidrológico de la demarcación, no en el de la gestión coyuntural de episodios de sequía.

El PES no es, en ningún caso, marco para la aprobación de nuevos proyectos de infraestructuras.

Los PES contribuyen a mejorar el conocimiento de los efectos ambientales de las sequías prolongadas y de los impactos socioeconómicos de la escasez coyuntural, y avanzan en una caracterización más detallada de los sistemas de abastecimiento. Además, incluyen el mandato de la elaboración de informes post-sequía con una evaluación *ex post* de los impactos producidos, las medidas adoptadas y los efectos de su aplicación, para ampliar la base de conocimiento e identificar posibles mejoras.

Los sistemas de abastecimiento urbano (ayuntamientos, consorcios, mancomunidades, ...) que atiendan a poblaciones superiores a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia ante situaciones de sequía, adecuadamente coordinado con el PES de la demarcación.

Sequía prolongada

Fenómeno	Disminución de las precipitaciones que reduce significativamente la humedad de suelo y los caudales naturales, independientemente de la demanda y la gestión del agua.	
Afección	Puede producir una disminución significativa de las escorrentías y un deterioro de la calidad del agua.	
Variables	Precipitación acumulada. Caudales o aportaciones en zonas con régimen cercano al natural.	
Objetivos del PES	Establecer, de forma objetiva, las condiciones naturales para un eventual deterioro temporal del estado de las masas de agua y para la aplicación de caudales ecológicos reglamentariamente establecidos para situaciones de sequía prolongada.	
Indicador de estado	1,00 – 0,30	0,30 – 0,00
Escenarios	Ausencia de sequía prolongada	Sequía prolongada
Acciones y medidas	Control y seguimiento. No cabe la justificación de exención por deterioro temporal del estado ni la aplicación de caudales ecológicos menos exigentes.	Cabe aplicar exenciones al logro de los objetivos ambientales por deterioro temporal y/o adoptar caudales ecológicos menos exigentes.

Escasez coyuntural

Fenómeno	Disminución de los recursos disponibles que pone en riesgo la atención de las demandas para usos socioeconómicos y las necesidades ambientales.			
Afección	Diversos impactos socioeconómicos derivados de las limitaciones en la disponibilidad de los recursos hídricos empleados en situación de normalidad: pérdidas económicas sectoriales, precios más altos de la energía y los alimentos, pérdidas de bienestar y efectos en los ecosistemas.			
Variables	Volúmenes almacenados. Aportaciones a embalses o estaciones de aforo. Almacenamiento de nieve. Evolución piezométrica, etc.			
Objetivos del PES	Establecimiento de medidas progresivas que eviten o retrasen las fases más severas. Mitigación de consecuencias negativas sobre los usos socioeconómicos y los ecosistemas.			
Indicador de estado	1,00 – 0,50	0,50 – 0,30	0,30 – 0,15	0,15 – 0,00
Escenarios	Normalidad	Prealerta (escasez moderada)	Alerta (escasez severa)	Emergencia (escasez grave)
Acciones y medidas	Planificación. Control. Seguimiento.	Medidas de ahorro –incluso restricciones– en situaciones de mayor riesgo. Gestión de recursos estratégicos. Cambios en la reglas de explotación. Incremento de la vigilancia.		